04 FEB 2011

RESOLUCIÓN Nº 0402

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

La Subdirectora de Gestión Ambiental Sectorial de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 31 numeral 9° de la Ley 99 de 1993 y las funciones delegadas por el Director General mediante la Resolución 1407 de 2009, y

CONSIDERANDO:

A) Que el señor Hernan Palacio Bolivar, identificado con cédula de ciudadanía No.3.053, representante legal de la sociedad CANTERA DE COMBIA, S.A.S, identificada con el NIT No.816005084-1, mediante oficio radicado en la CARDER con el número R321 de 18 de enero de 2011, presentó Recurso de Reposición en contra de la Resolución No. 4255 de 29 de diciembre de 2010, "Por medio de la cual se modifica el plan de manejo ambiental y se dictan otras disposiciones", en el sentido de relacionar en el artículo primero que la unificación de la licencia ambiental solicitada es entre las empresa Cantera de Combia S.A.S y la empresa Triturados de Combia S.A.

B). Que el numeral 9 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993 asigna a las Corporaciones Autónomas Regionales la función de otorgar los permisos y autorizaciones exigidos para el uso o afectación de los recursos naturales renovables o el ambiente.

C) Que según lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el titular de permisos y autorizaciones ambientales deberá cancelar el servicio de seguimiento de los mismos.

En mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar la Resolución CARDER No. 4255 de 29 de diciembre de 2010, "Por medio de la cual se modifica el plan de manejo ambiental y se dictan otras disposiciones" en un artículo primero así:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar La Modificación de la Licencia Ambiental otorgada a la sociedad TRITURADOS DE COMBIA, S.A., incluyendo las medidas de manejo de aguas lluvias y de escorrentía a la sociedad CANTERA DE COMBIA, S.A.S, identificada con el NIT No.816005084-1 representada legalmente por Hernan Palacio Bolivar, ubicada en la Carrera 5 No. 18-64 Edificio Cantabria Subnivel de la ciudad de Pereira Risaralda; por los hechos descritos en la parte motiva del presente Acto administrativo y bajo las siguientes consideraciones:

1. Manejo de aguas lluvias

Triturados de Combia
Nit. 900.119.988-9
Licencia Minera 17521



Solicita Unidad que Natalia Solinos Morales
Obra Gobernación Área Media
Contrato No. Ambiental
Para Confirmación de legalidad
Metros en explotación de Materiales de
Material Mineria de Triturados de Combia
Tiempo 22-04-2021

Para un adecuado manejo de aguas lluvias en el sector de almacenamiento de combustible, se propone la construcción de un lecho, según el anexo 5, obras de manejo ambiental.

2. Manejo de aguas residuales provenientes de la actividad Pre-Tratamiento de ARI. Se presenta diseño de trampa de grasas según el anexo 5, obras de manejo ambiental.

3. Plan de contingencia

Las medidas generales para la prevención de fugas y derrames menores y formatos para inspección de sitios susceptibles a estos incidentes, se consideran adecuados.

ARTÍCULO SEGUNDO: La sociedades CANTERA DE COMBIA, S.A.S Y TRITURADOS DE COMBIA, S.A., deberán cumplir con las obligaciones estipuladas en la Resolución No. 4255 de 29 de diciembre de 2010, las cuales continuarán vigentes y se aplican en su integridad a todas las instalaciones de la empresa.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Entidad.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución, no procede recurso alguno y agota la via gubernativa.

PARÁGRAFO: La presente Resolución será notificada personalmente a la sociedad CANTERA DE COMBIA, S.A.S, identificada con el NIT No.816005084-1 representada legalmente por Hernan Palacio Bolívar o quien haga sus veces, para lo cual se enviará oficio a la localizada en la Carrera 5 No. 18-64 Edificio Cantabria Subnivel de la ciudad de Pereira Risaralda, teléfono 3333937 y 3334008.

Dada en Pereira, el 04 FEB 2011

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA MARGARITA MARTÍNEZ DÍAZGRANADOS
Subdirectora de Gestión Ambiental Sectorial

TRITURADOS DE COMBIA S.A.
NIT. 900. 119.988 - 9

Revisó: Gabriel Antonio Penilla Sánchez
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: María Liliana Vásquez de R. C.P.S. No. 025 de 2011

Expediente: 449-2